

ACUERDO No. 62- CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Adquisiciones y contrataciones; subdivisión cinco punto dos denominado: **Aprobación de base de la Licitación Abierta (LA) DR-CAFTA LA N° 03/2018-CNR** denominada **"Suministro de equipo informático para el CNR, año 2018"**; de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

CONSIDERANDOS:

- I. Que el objeto del suministro solicitado, mediante la forma de contratación llamada Licitación Abierta, es mantener la excelencia y compromisos en los procesos. Esto vuelve necesaria la renovación de la Infraestructura tecnológica que, en armonía con el informe rendido por la Dirección de Tecnología de la Información está obsoleta. Siendo los equipos requeridos los siguientes:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	37	COMPUTADORAS DESKTOP TIPO I
2	460	COMPUTADORAS DESKTOP TIPO II
3	2	ESCÁNER DE PLANOS
4	5	SCANNER PRODUCCIÓN ALTA
5	51	SCANNER PRODUCCIÓN MEDIA
6	178	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO
7	6	IMPRESOR LASER A COLOR
8	3	ESTACIÓN GRAFICA FOTOGRAMÉTRICA
9	69	SWITCH DE ACCESO ETHERNET
10	7	ROUTER
11	47	IMPRESOR MATRICIAL
12	13	COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK
13	1	UPS MONOFÁSICO DE 5 KVA
14	6	UPS MONOFÁSICO DE 8 KVA
15	4	UPS MONOFÁSICO DE 12 KVA
16	1	UPS MONOFÁSICO DE 16 KVA
17	3	PLOTTER
18	14	COMPUTADORA TIPO LAPTOP
TOTAL DE SUMINISTROS	907	

- II. Que la unidad solicitante es la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), correspondiendo como plazo general del contrato a partir de la suscripción del instrumento hasta el 31 de diciembre de 2018;

el plazo de entrega de los suministros será de 45 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de entrega del contrato al Contratista, y como origen de los fondos: los propios del CNR;

III. Que los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal	Cumple /No cumple	
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	100 puntos	90 puntos
4	Evaluación Económica	Oferta económica más favorable para el CNR	

IV. Que se realizará la evaluación económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación legal, que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de setenta puntos en la evaluación financiera, que cumplan con la condición de carácter obligatorio y que hayan alcanzado o superado el mínimo de noventa puntos en la evaluación técnica, se recomendará adjudicar a la oferta con la evaluación económica más favorable para el CNR, siempre que cumplan con lo requerido. La adjudicación podrá ser total o parcial por ítem completo a uno o más ofertantes, así como declararla desierta o sin efecto;

V. Que la oferta económica más favorable, es la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), presente una mejor calidad y experiencia en el suministro brindado, mayor respaldo y capacidad técnica, capacidad de los equipos de instalación, garantías, seguridad, y accesibilidad entre otros; indistintamente del precio ofertado, por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes.

VI. La Administración propone como miembros que integrarían la CEO a las siguientes personas: ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, gerente de Soporte Técnico, solicitante; señor Julio Cesar Contreras Peraza, Coordinador de Telecomunicaciones, experto en la materia (telecomunicaciones); señor José Samuel Cruz Ayala, coordinador de Soporte en Hardware, experto en la materia (computadoras/impresores); señor Santiago Ernesto Pérez Cruz, encargado de Red de Datos, experto en la materia (UPS); licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, jefe del Departamento de Presupuestos, Analista Financiero; licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, colaborador jurídico, analista legal y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, técnico UACI, analista designada por el Jefe UACI;

POR TANTO, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en el capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA "Contratación Pública" y a los artículos 18, 20, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la

Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 03/2018-CNR** denominada **"Suministro de equipo informático para el CNR, año 2018"**, cuyo objeto se ha dicho en los considerandos del presente acuerdo; **II) Aprobar:** a) la base de dicha licitación; y b) la integración de la CEO, en la forma siguiente: ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, gerente de Soporte Técnico, solicitante; señor Julio Cesar Contreras Peraza, Coordinador de Telecomunicaciones, experto en la materia (telecomunicaciones); señor José Samuel Cruz Ayala, coordinador de Soporte en Hardware, experto en la materia (computadoras/impresores); señor Santiago Ernesto Pérez Cruz, encargado de Red de Datos, experto en la materia (UPS); licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, jefe del Departamento de Presupuestos, Analista Financiero; licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, colaborador jurídico, analista legal y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, técnico UACI, analista designada por el Jefe UACI; **III) Delegar** al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la CEO o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario; y **IV) Comuníquese.** San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

